



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

63 Años

Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AUDIENCIA PÚBLICA – SEPTIEMBRE 26 DE 2008.

INTRODUCCIÓN.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 489 de 1998, Decreto 1677 de 2000 y Decreto 2740 de 2001, desarrolla la Audiencia de Rendición de Cuentas anual ante la comunidad universitaria, ciudadanía y representantes de organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, tomando como base la Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

¿Qué se entiende por Rendición de Cuentas?

Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirven además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción encaminados al cumplimiento de la función misional de la entidad.

¿Qué se entiende por Audiencia Pública?

Es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas u las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de recursos para cumplir con dichos programas.

La Audiencia Pública tiene su base legal en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998

REGLAMENTO

1. ACCIONES PREPARATORIAS.

La Institución coloca el informe de gestión en la página web, para que sea consultado, treinta (30) días antes de la audiencia, esto es, 26 de agosto de 2008.

Las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria pueden presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, radicándolas en la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, hasta el 16 de septiembre de 2008.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

2.1 AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.

Las personas asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse el viernes 26 de septiembre de 2008 desde las 2:30 p.m. en el Aula Múltiple de la Sede Uno de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 6-02 de la ciudad de Bogotá D. C.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, las personas asistentes interesadas en intervenir durante la Audiencia Pública, reclamarán y diligenciarán en el “**Anexo B: Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes**”. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

2.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, la Universidad designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, estudiantes, docentes y funcionarios administrativos de la Universidad) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la Universidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas para la Audiencia, a través de la utilización del **“Anexo B: Formato para la elaboración de preguntas e inquietudes”**.

Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en tres (3) bloques:

- Intervención de la entidad:** Espacio en el que la Universidad presentará los informes de gestión respectivos, a cargo de Rectoría, las Vicerrectoras, los Decanos y Jefes de Oficina y Divisiones e informe financiero a través del Jefe de la División Financiera. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de Cuentas se encuentra:

- Informes de Gestión sobre los proyectos y metas planteadas en el Plan Estratégico Operativo de la Oficina, División o Dependencia, con el fin de indicar el nivel de participación y compromiso con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional y la presentación de los logros derivados de las acciones institucionales. La duración aproximada de esta intervención será de noventa y cinco (95) minutos.
- Informe Financiero sobre el manejo y ejecución de los dineros públicos y el trabajo realizado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en los términos de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos. La duración aproximada de esta intervención será de veinte (20) minutos

b. Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, ciudadanos, estudiantes, docentes y funcionarios administrativos: En este espacio serán presentadas las propuestas, preguntas, sugerencias, observaciones inscritas y las preguntas que se formulen durante el desarrollo de la misma. Para lo cual, las personas tendrán un máximo de tres (3) minutos, después de los cuales, quien responda, contará con cinco (5) minutos. Esta sección tendrá una duración máxima de setenta y cinco (75) minutos.

➤ **Inscripción y radicación de propuestas:** las organizaciones de la sociedad civil e institucionales con mínimo diez (10) días de anticipación a la Audiencia Pública radicará sus propuestas en la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, de acuerdo al “**Anexo A: Formato para la inscripción de propuestas**” y tendrá los siguientes criterios:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio.
- Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

➤ **Inscripción de preguntas:** las preguntas se recibirán el día de audiencia pública en el “**Anexo B: Formato para la elaboración de preguntas y/o inquietudes**”.

Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temáticas. Al término de la intervención de los interesados en una temática en particular, si lo considera pertinente, la Universidad dará respuesta en la Audiencia; si la Universidad no puede contestar todas las inquietudes del público

participante, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

- c. **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del Jefe de Control Interno de la Universidad y se distribuirá entre los participantes una ***“Encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas”***. Esta sección tendrá una duración máxima de diez (10) minutos.

2.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Como se dijo anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web de la Universidad (www.unicolmayor.edu.co) pasados treinta (30) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública.